



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

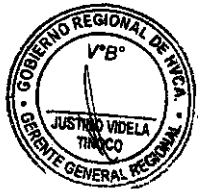
Resolución Ejecutiva Regional Nº 183 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 31 MAR. 2011

VISTO: La Carta de Renuncia N° 001 con fecha de recepción 07-03-2011 presentado por José Luis Hinostroza Acosta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011/GOB.REG. HVCA/PR de fecha 05 de enero del 2011, se designó a don José Luis Hinostroza Acosta en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil del Gobierno Regional Huancavelica;



Que, dicho funcionario ha formulado renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia irrevocable formulada por don José Luis Hinostroza Acosta en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil del Gobierno Regional Huancavelica, que venía ejerciendo en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 05 de enero del 2011, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2º.- PRECISAR que don José Luis Hinostroza Acosta, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
PRESIDENTE REGIONAL